



## Ejido Saldaña Pinos, Zacatecas

El presente, se emite en referencia a la solicitud de Modificación de datos de Registro ó Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA), para el cambio de responsable técnico de la UMA "Ejido Saldaña" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0110-ZAC ubicada en el municipio de Pinos, Zacatecas, presentada por Mónico Amaya García, en su carácter de Representante legal y Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Saldaña, del Municipio de Pinos, Zacatecas.

Sobre el particular, de la revisión del expediente administrativo de la UMA y a la información presentada con el formato FF-SEMARNAT-098, se desprende lo siguiente:

I.- Que el día 05 de julio del 2024, se recibió a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la solicitud de Modificación de Datos de Registro de la UMA " Ejido Saldaña " a través del formato FF-SEMARNAT-098 presentada por el Representante legal de dicha UMA, en su modalidad de cambio de Responsable Técnico.

II.- Que siguiendo los lineamientos previstos por el artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, una vez recibida la solicitud de mérito, se procedió a su evaluación y análisis.

III.- Que de acuerdo con la información que existe en el expediente de la UMA "Ejido Saldaña", su registro se encuentra vigente.

IV.- Que en el numeral 12 del sección III del Formato SEMARNAT-098, manifiesta que el tipo de modificación solicitada es de: **Responsable Técnico**, señalando a Octavio Martínez Castañeda y Araceli Valverde Castañeda como nuevos responsables técnicos; en la solicitud de modificación para acreditar lo anterior, se presenta copia del registro de responsable técnico de Octavio Martínez Castañeda, expedido a través del oficio SGPA/DGVS/02920/&14 de fecha 10 de abril del 2014; y copia del registro de responsable técnico de Araceli Valverde Castañeda, expedido a través del oficio SGPA/DGVS/02921/14, de fecha 10 de abril del 2014, emitidos por la Dirección General de Vida Silvestre.

V.-Una vez analizada la documentación presentada a través del formato FF-SEMARNAT-098, en la solicitud que nos ocupa, ésta cumple con los requisitos que establece el trámite CONAMER con clave SEMARNAT-08-011, denominado: "Modificación de datos de registro de Unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre "UMA", en consecuencia, es procedente la solicitud de Modificación de datos de la UMA, respecto a cambio de Responsable técnico, a nombre de Octavio Martínez Castañeda y Araceli Valverde Castañeda.

Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que dispone el artículo 8º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos: 18, 26 y 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción V; 13, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 fracción XI, 39, 40 último párrafo y 47 Bis 1, de la Ley General de Vida Silvestre; 47 primer párrafo del Reglamento de la Ley General de la Vida Silvestre; 3º fracción VII inciso a), 34 fracción XIX y 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas  
Subdelegación de Gestión para la Protección y Recursos Naturales  
Oficio No. ORE152-202/0931/2024

## RESUELVE

**PRIMERO.** Reconocer como nuevos responsables técnicos de la UMA "Ejido Saldaña", con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0110-ZAC, a Octavio Martínez Castañeda y Araceli Valverde Castañeda, quienes serán responsables solidarios con el titular de la citada UMA, respecto de la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

**SEGUNDO.** Este oficio, se emite en apego a lo establecido en la Ley General de vida silvestre y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada en el formato FF-SEMARNAT-098, en el trámite de SEMARNAT-08-011, relativo a la modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre "UMA" presentado por Mónico Amaya García en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal y Representante legal del Ejido Saldaña, el día 05 de julio del 2024, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones al ambiente.

**TERCERO.** esta resolución al **Ejido Saldaña**, a través del Presidente del Comisariado Ejidal y representante legal de la UMA "Ejido Saldaña", Mónico Amaya García, o través de las persona autorizadas para tal fin, por algunos de los medios legales previstos en los artículos 35,36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Atentamente  
El Encargado del Despacho



Ing. José Luis Rodríguez León  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

"Con motivo de la designación como Encargado del Despacho de la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) en el estado de Zacatecas contenida en el oficio 01257 suscrito por Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio ambiente y Recursos Naturales, que se ejerce con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente hasta el 27 de julio de 2022 y en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Reglamento Interior vigente, firma el presente José Luis Rodríguez León, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación."  
C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio  
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas

Expediente: SEMARNAT-UMA-EX 0110-ZAC

Bitácora: 32/KT-0018/07/24

JLRL/JARA